



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD Y JUICIO
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICOS ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA:**

RI-77/2023 Y JDC-90/2023 ACUMULADOS

PROMOVENTES:

MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y
OTRO

MAGISTRADO PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, cuatro de enero de dos mil veinticuatro.¹

Vista la cuenta dictada en la propia fecha, en la que la Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, informa la recepción ante la Oficialía de Partes del oficio **IEEBC/CGE/0001/2023**, remitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual remite copia certificada del acta de la **vigesimosexta** sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, celebrada el veintinueve y treinta de noviembre de dos mil veintitrés, aprobada el veintiocho de diciembre de ese mismo año, en cumplimiento al auto de veintiséis de diciembre del año pasado y en alcance a su diverso oficio **IEEBC/CGE/2594/2023**.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 283, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, así como 47 del Reglamento Interior Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, del **SE ACUERDA:**

PRIMERO. El suscrito magistrado instructor tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, por lo que se ordena agregar a los presentes autos para que obren como legalmente corresponda.

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO. Con las documentales antes mencionadas, se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, mismas que fueron remitidas en alcance a su diverso oficio **IEEBC/CGE/2594/2023**.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, **MAESTRA KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.